



CONSTITUCIÓN DE LOS TRIGOS CLAMPADOS, Y DE  
LOS MOLINOS, EN EL AÑO DE  
1750. CON LA REVERSA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS

ESTADOS UNIDOS

contar el que se le dan los trigos clampedos, y los  
que no se injertan, y que sin este reglamento no se puedan  
ver cumplidos los buenas usos del 5º Señor  
de Alcalá, sobre todo el público tiene buenas crines;  
y en suerte de parientes no hay la menor duda  
de que el Señor siempre sigue el 5º Señor Ayuntamiento propor-  
cionando suyo servicio en el Posito para hacer esa  
operación, era muy útil al público por la  
seguridad de ejecutarla con la solidez que  
corresponde, pero no es causal el no prac-  
ticarla en el año pasado que sin ello no  
pueden ver las Armas buenas, por que lo  
mismo que se pidiera hacer en el Posito, de  
ver practicar los molineros en sus Molin-  
eros, para lo qual se abona una libra de  
panuello, y quando algunos trigos estan  
mas sucios, como sucede en los Morungos  
se hace el ensayo en el Posito con tres fane-  
gas que de ejecuta por los mismos Molineros  
y todo el supervisor que tiene mas o la  
menos de 1000 pesos abona igualmente, con lo qual

